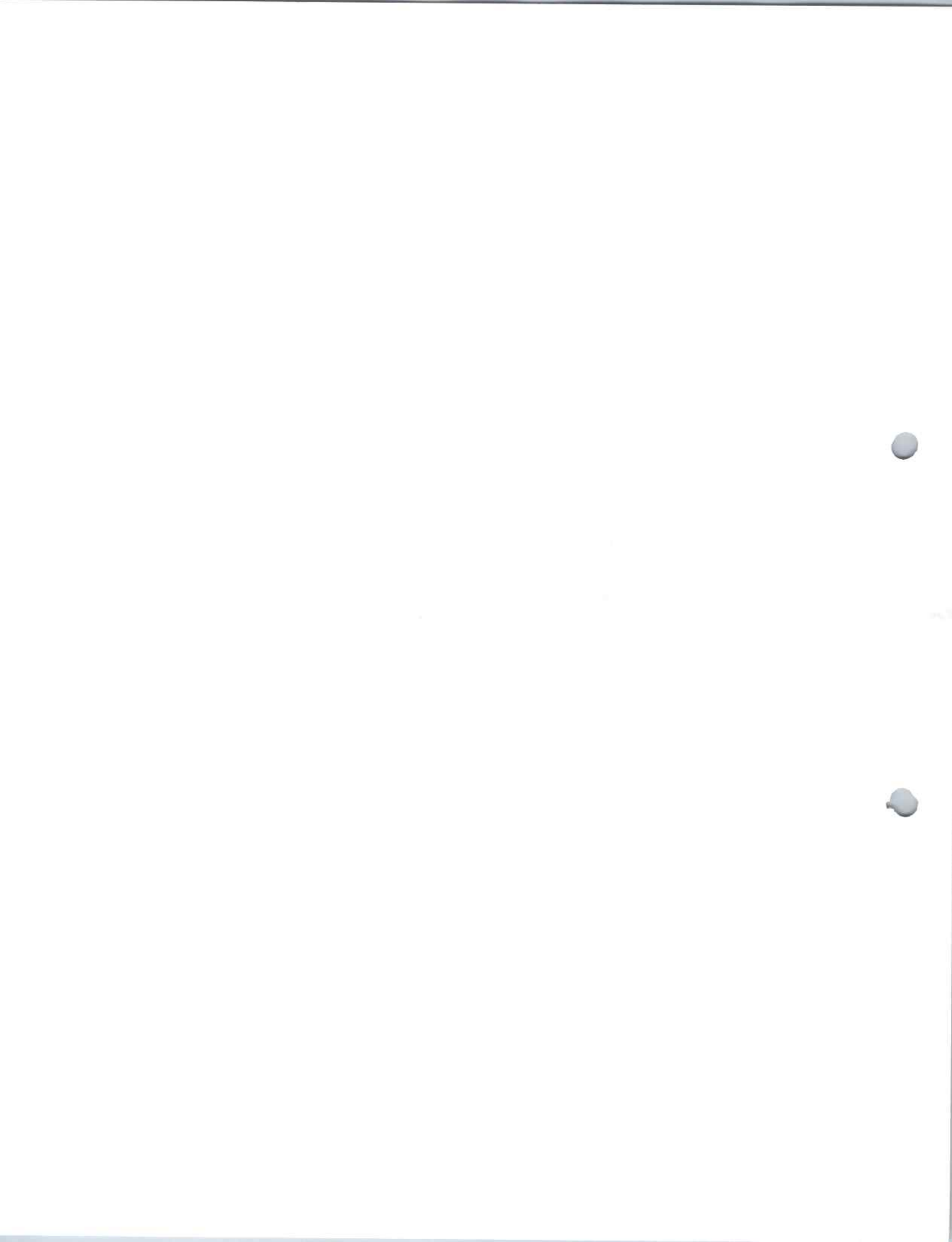


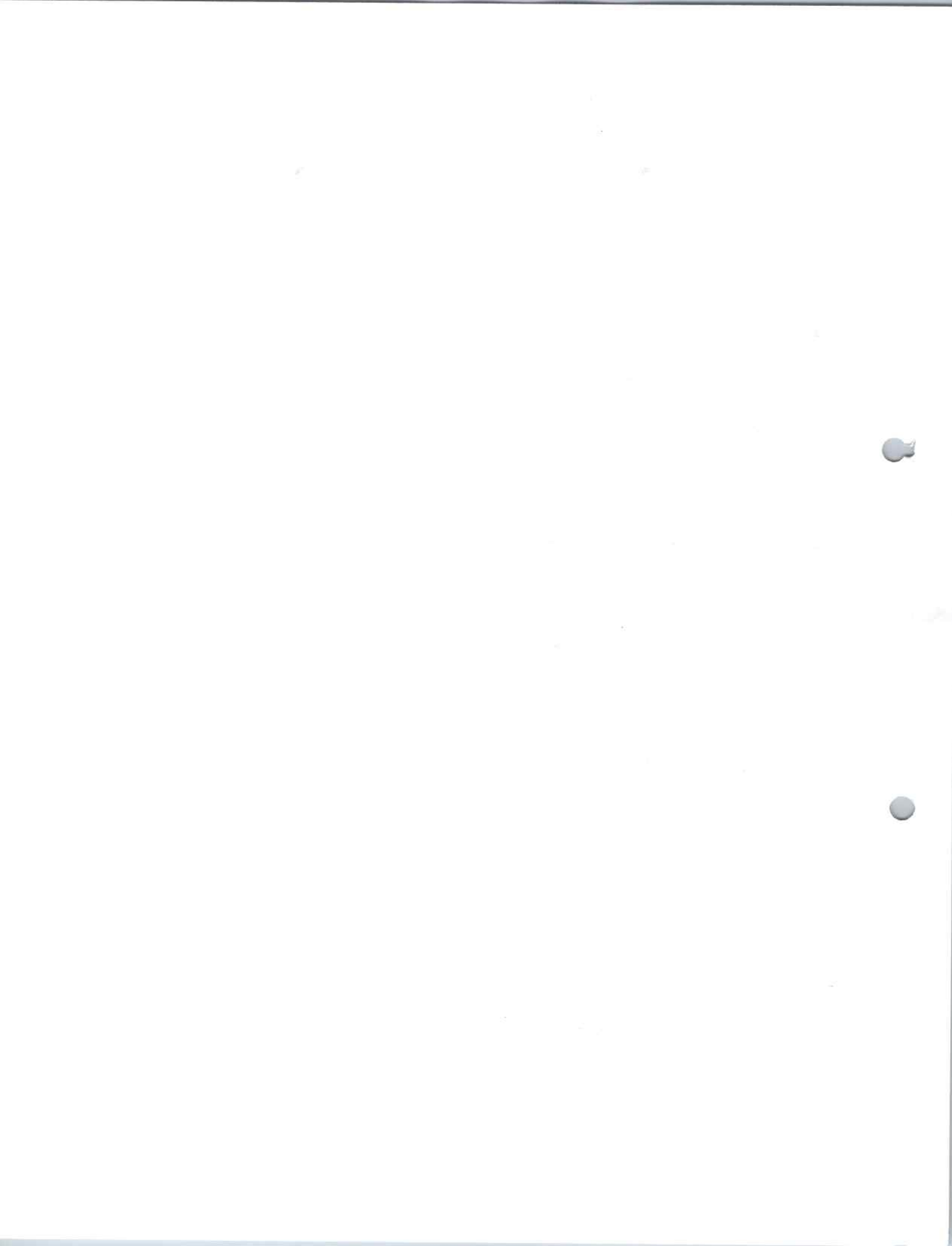
CUADERNILLO 3.
CAPACIDAD JURÍDICA



CONTENIDO

CAPACIDAD JURÍDICA

1 CARTA DE LA PRESENTACION DE LA PROPUESTA.....	1
2.CEDULA REPRESENTANTE LEGAL.....	3
3. CAMARA DE COMERCIO.....	4
4. RUT.....	8
5.CERTIFICADO DE PAGO Y OAFILIACION A SSITEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.....	11
6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES.....	18
7 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	20
8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES.....	22
9 SISTEMA DE REGISTRO MEDIDAS CORRECTIVAS.....	23
10.TARGETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE VIGENCIA DE INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PUBLICO.....	24
11.TARGETA PROFESIONAL Y CERTIFICACION DE VIGENCIA DE INSCRIPCION Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.....	27
12.POLIZA DE SERIEDAD.....	30





CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San José de Cúcuta 30 de noviembre de 2023

Señores
E.S.E. IMSALUD - NORTE DE SANTANDER CUCUTA.

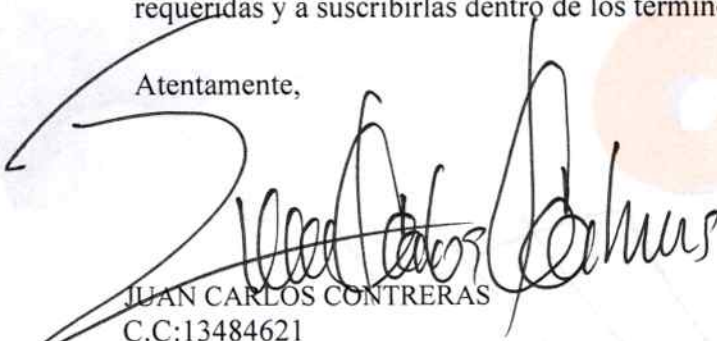
REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SA23-1211

Nosotros los suscritos: JUAN CARLOS CONTRERAS de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESE IMSALUD del PROCESO DE CONTRATACION No: SA23-1211 y, en caso que nos sea aceptada por LA E.S.E. IMSALUD NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual.
6. Que, si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalado para ello.

Atentamente,


JUAN CARLOS CONTRERAS
C.C:13484621
Representante legal

1998



1998



Nombre o razón social: PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS
NIT: 807002365-1
Dirección: AV. 0 # 1 – 119 QUINTA BOSCH-CUCUTA NORTE DE SANTANDER
Teléfono: 6075752222
Correo electrónico: ventas2.oficanon@gmail.com
En constancia, se firma en Cúcuta a los 30 días del mes de noviembre 2023

www.officials.com



OFFICIALS

www.officials.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.484.621**

CONTRERAS

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Contreras
 FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **12-JUN-1966**

CUCUTA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 **A+** **M**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

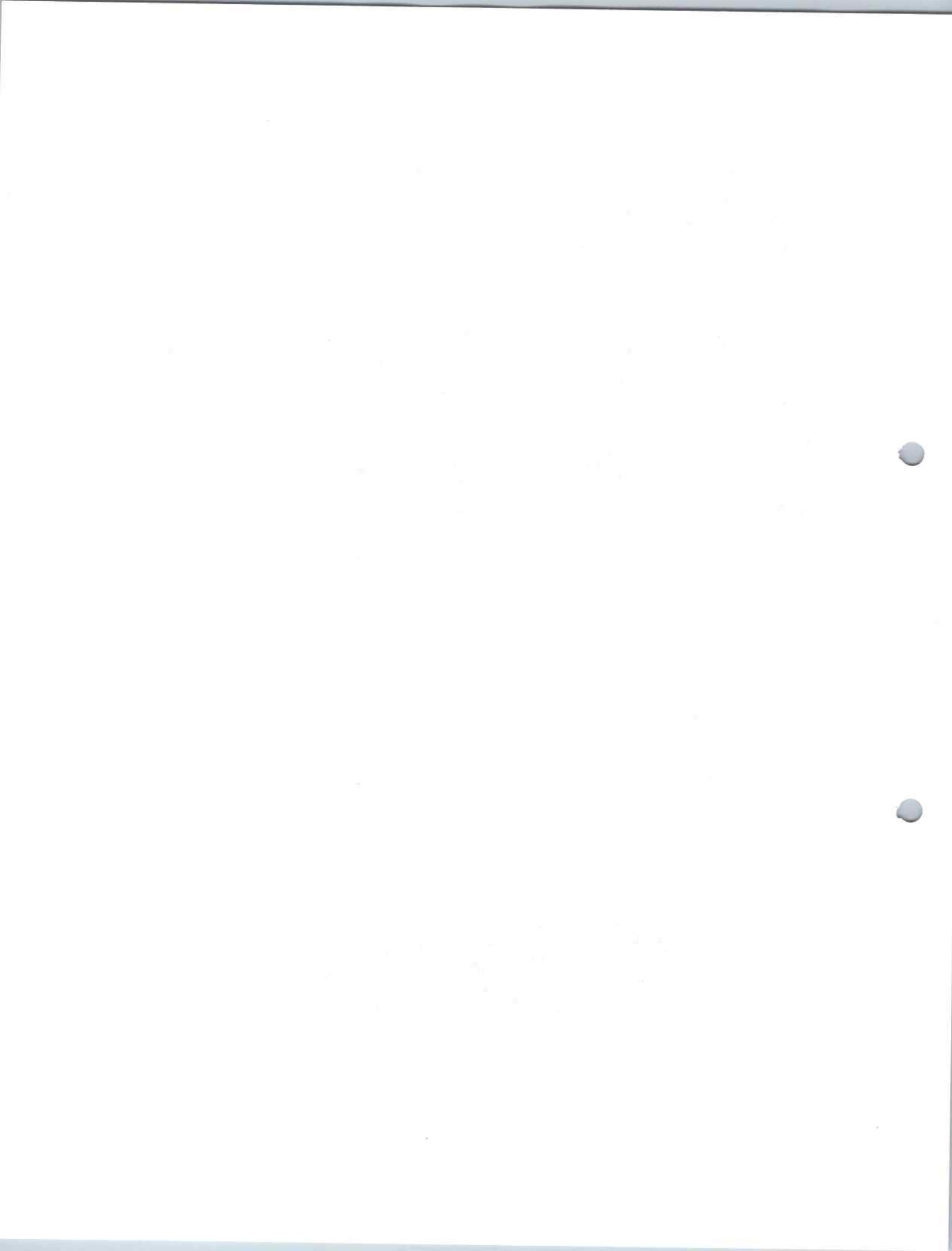
07-FEB-1985 CUCUTA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

Carlos Ariel Sánchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00155562-M-0013484621-20090505 0011205463A 1 6970100942



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:38:08
Recibo No. H000049464, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM9yY21NnB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS
Nit : 807002365-1
Domicilio: Cúcuta, Norte de Santander

MATRÍCULA

Matrícula No: 77451
Fecha de matrícula: 23 de diciembre de 1997
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV 0 N 1 119 - Quinta bosch
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico : gerente.oficanon@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 5752222
Teléfono comercial 2 : 5752234
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV 0 N 1 119 - Quinta bosch
Municipio : Cúcuta, Norte de Santander
Correo electrónico de notificación : gerente.oficanon@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 5752222
Teléfono notificación 2 : 5752234
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 4162 del 10 de diciembre de 1997 de la Notaria 5a. De Cucuta de Cucuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de diciembre de 1997, con el No. 9307748 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada PATIÑO Y CONTRERAS CIA. LTDA. OFICANON LTDA.



CÁMARA DE COMERCIO DE CÚCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:38:08
Recibo No. H000049464, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM9yY21NnB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 35 del 18 de enero de 2011 de la Junta de Socios de Cúcuta, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2011, con el No. 9332911 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18 de agosto de 2028.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tendrá como objeto social: Objeto social: El objeto social de la sociedad comprende todas las actividades relacionadas con la distribución, venta al por mayor y detal, reparación y arrendamiento de equipos de computación, todo lo relacionado con sistemas, equipos para el proceso de copiado, sistemas telefónicos, conmutadores telefónicos, telefax, equipos de oficina, registradoras, puntos de venta, papelería, desarrollo y distribución de software, electrodomésticos, equipos de refrigeración, la importación y la exportación, producción y ensamble de los productos antes mencionados, los accesorios, repuestos, elementos de consumo y servicio técnico y mantenimiento de los mismos. Se le adicionan las siguientes actividades: 1. La comercialización, mantenimiento y distribución de los siguientes productos y servicios: A. Relacionados con los sistemas de computo, impresoras, su software y su hardware, incluidos periféricos, sus partes y demás complementos. B. Relacionados con la impresión de imágenes, textos y demás medios de comunicación, sus partes y complementos. C. Relacionados con el montaje y producción de software, y el registro de patentes de conformidad con las disposiciones legales vigentes. D. Equipos eléctricos y electrónicos para la oficina, la industria, el hogar, sus partes y complementos. E. Sistemas de comunicación alámbrica e inalámbrica y celular, sus partes y complementos. F. Equipos de audio y video, sus partes y complementos. G. Muebles y equipos para oficina, la industria y el hogar, sus partes y complementos. H. Dotación de oficina, papelería y sus complementos. I. Electrodomésticos y aires acondicionados. J. Equipos de refrigeración, sus partes y complementos. K. Hardware especializado (impresoras de carne, lectores de código de barras, balanzas, huelleros digitales, puntos de venta, registradoras, impresoras de transferencias, lectores de iris). I. Equipos de protección y respaldo de energía (ups) y sus periféricos, sus partes y complementos. M. Impresoras de gran formato para corte, impresión, otros, sus partes y complementos. N. Fotocopiadoras, sus partes y complemento s.N. Venta e instalación de aires acondicionados de todo tipo. O. Instalación y montaje de call center. P. Servicio de operación de call center para entidades prestadoras de salud, empresas privadas y del estado que lo requieran. Incluye instalación, puesta en marcha, mantenimiento, asignación de citas por servicios, agenciamiento de profesionales y manejo de los call center. Q. Venta de sistemas de seguridad (cámaras). R. Venta de repuestos para equipos

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:38:08
Recibo No. H000049464, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM9yY21NnB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de computo e impresoras (hardware), equipos de impresión, equipos de copiado, equipos de telecomunicaciones, equipos eléctricos y electrónicos, equipos de audio y video, equipos de oficina y muebles, aires acondicionados, equipos de refrigeración, sistemas de seguridad (cámaras) s. Servicios afines a los anteriormente citados 2. El arrendamiento de: A. Equipo de computo e impresoras (hardware). B. Programas software. C. Equipos y servicios de impresión. D. Equipos y servicios de copiado (fotocopiadoras). E. Fotocopiadoras e impresoras con papel y el personal cuando el cliente lo requiera. F. Equipos y servicios de telecomunicaciones. G. Equipos y servicios de eléctricos y electrónicos. H. Equipos y servicios de audio y video. I. Equipos y servicios de muebles y equipos de oficina. J. Equipos y servicios de refrigeración y aires acondicionados. K. Hardware especializado (impresoras de carne, lectores de código de barras, balanza, huellers digitales, puntos de venta, registradoras, impresoras de transferencias, lectores de iris, biometría), y las nuevas tecnologías que vaya generando el mercado. I. Arrendamiento de sistemas de seguridad (cámaras). 3. Creación, implementación y desarrollo de software. 4. Servicio técnico de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, instalación, montaje, ensamble, puesta en marcha y suministro de repuestos de los siguientes equipos: A. Equipos de computo e impresoras (hardware). B. Programas software. C. Equipos de impresión. D. Equipos de copiado (fotocopiadora). E. Equipos de telecomunicaciones. F. Equipos eléctricos y electrónicos. G. Equipos de audio y video. H. Equipos de oficina y muebles I. Aires acondicionados j. Equipos de refrigeración. K. Hardware especializado (impresoras de carne, lectores de códigos de barra, balanza, huellers digitales, puntos de venta, registradoras, impresoras de transferencias, lectores de iris, biometría), y las nuevas tecnologías que vaya generando el mercado. I. Instalaciones y montajes de cableados estructurado para datos, voz y eléctrico. M. Suministro, instalación, integración, implementación, prueba, puesta en servicio, mantenimiento preventivo y correctivo y soporte técnico de los sistemas de seguridad (cámaras). 5. Comercio al por mayor y al por menor de motocicletas, nuevas y usadas, incluyendo los velomotores (motocicletas de pequeña potencia también llamados ciclomotores), actividades de mantenimiento y reparación de motocicletas, incluyendo los velomotores, así como el comercio al por mayor y al por menor de todo tipo de partes, piezas y accesorios (lujos), incluyendo las compras por correo. Actividades de agentes comisionistas relacionados con la venta de motocicletas y velomotores. 6. Comercio al por mayor y al por menor de vehículos automotores nuevos y usados para pasajeros, incluso vehículos especiales (ambulancias, casas rodantes, microbuses, vehículos de camping, caravanas, etc.), los vehículos con tracción tipo campero (todo terreno), y otros vehículos automotores para pasajeros con mecanismos de conducción similares a los de los automóviles, así como el comercio de camiones, remolques y semirremolques. Incluye las actividades de venta de vehículos por consignación, por comisión o por contrata (intermediarios), como también la compra y venta de contenedores especialmente diseñados y equipados para un uso en uno o más medios de transporte. 7. El comercio al por mayor y al por menor (incluso a cambio de una retribución o por contrata), de todo tipo de partes, piezas (autopartes), componentes suministros y accesorios (lujos), para vehículos automotores. Incluye el comercio al por mayor y al por menor de llantas y neumáticos para todo tipo de



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:38:08
Recibo No. H000049464, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM9yY21NnB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vehículos automotores.8. La importación y exportación, producción y ensamble de los productos antes mencionados, los accesorios, repuestos, elementos de consumo. Adicional, la sociedad podrá: A. Adquirir, enajenar, gravar los bienes muebles e inmuebles que requiera en el giro de los negocios. B. Organizar y administrar los establecimientos que se requiera en el giro ordinario de sus negocios. C. Contratar préstamos con o sin intereses, girar, endosar, aceptar, garantizar, cobrar, descontar títulos valores y en general celebrar todas las operaciones relacionadas con objetos de comercio que sean necesarias o útiles al desarrollo de los negocios sociales. D. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras, las operaciones inherentes al cumplimiento de las actividades sociales. E. Adquirir empresas con objeto social igual o similar. F. Formar parte de sociedades comerciales establecidas o que se establezcan en el país, fusionarse o aportar a ellas sus propios bienes en todo el país, siempre y cuando los objetos sociales sean análogos. G. Transigir, desistir o someter a decisión arbitral las cuestiones que tengan intereses en la sociedad frente a terceros. H. Instalación y montaje de torniquetes para acceso de personal con banda magnética, código de barras, o la tecnología que el cliente requiera. Impresión de carnes con código de barras de acuerdo a la necesidad que las empresas, sean estas personas naturales o jurídicas, lo requieran. J. Alquiler y el arrendamiento operativo de toda clase de equipo de transporte terrestre con o sin operarios tales como automóviles, motocicletas, y toda clase de vehículos. K. En general todos los actos necesarios o complementarios para o de los que se indicaron en este artículo, o que, sin serlo, sean convenientes para el cabal cumplimiento del objeto social. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 500.000.000,00
No. Acciones	250.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 468.056.000,00
No. Acciones	234.028,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 468.056.000,00
No. Acciones	234.028,00
Valor Nominal Acciones	\$ 2.000,00

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL



Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:38:08
Recibo No. H000049464, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM9yY21NnB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: La representación legal de la sociedad estará a cargo del gerente quien tendrá todas las facultades administrativas y dispositivas inherentes al cargo. La sociedad tendrá un subgerente que reemplazara al gerente en sus faltas temporales o absolutas y tendrá las mismas facultades que el gerente. El gerente y el subgerente tendran un periodo de un año, pero podrán seguir en sus cargos hasta tanto no se les designe reemplazo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del gerente: El gerente tendrá las siguientes funciones: A) ejecutar las decisiones de la Asamblea General de accionistas b) presentar cuentas, balances, inventarios e informes y el proyecto de distribución de utilidades de cada ejercicio de la Asamblea General de accionistas c) ejecutar los contratos tendientes al cumplimiento del objeto social d) constituir apoderados judiciales y extrajudiciales y delegarles las funciones necesarias e) celebrar a nombre de la sociedad toda clase de operaciones bancarias f) nombrar y remover a los empleados de la sociedad g) las demás que le asignen la Ley y los estatutos

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 59 del 02 de julio de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de julio de 2021 con el No. 9377897 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JUAN CARLOS CONTRERAS	C.C. No. 13.484.621

Por Acta No. 61 del 27 de agosto de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de septiembre de 2022 con el No. 9385165 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	SOFI CATALINA CARRILLO RIVEROS	C.C. No. 60.321.840

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 35 del 18 de enero de 2011 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:38:08
Recibo No. H000049464, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM9yY21NnB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2011 con el No. 9332912 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL FIRMA AUDITORA	ADMINISTRACION CONTABLE INTEGRAL LIMITADA	NIT No. 800.156.734-1	

Por documento privado del 01 de junio de 2023 de la Firma De Revisoria Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2023 con el No. 9390407 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	VICTORIA ORTIZ GALVIS ENTIDAD: 8001567341 - AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	C.C. No. 1.094.161.031	172128-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JOSE TRINIDAD RODRIGUEZ ANGARITA ENTIDAD: 8001567341 - AUDITORES Y CONTADORES ASOCIADOS DE COLOMBIA S.A.S.	C.C. No. 13.445.700	16270-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 102 del 22 de enero de 2003 de la Notaria Quinta Cúcuta	9314680 del 23 de enero de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 1813 del 16 de octubre de 2007 de la Notaria Séptima Cúcuta	9322620 del 17 de octubre de 2007 del libro IX
*) E.P. No. 2351 del 28 de diciembre de 2007 de la Notaria Séptima Cúcuta	9323535 del 21 de febrero de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 2063 del 28 de agosto de 2008 de la Notaria Séptima Cúcuta	9325046 del 05 de septiembre de 2008 del libro IX
*) E.P. No. 5082 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaria Séptima Cúcuta	9329687 del 25 de enero de 2010 del libro IX
*) Acta No. 37 del 06 de septiembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	9334473 del 14 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Cert. del 06 de septiembre de 2011 de la Revisor Fiscal	9334474 del 14 de septiembre de 2011 del libro IX
*) Acta No. 38 del 27 de diciembre de 2011 de la Asamblea De Accionistas	9335204 del 28 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Cert. del 27 de diciembre de 2011 de la Revisor Fiscal	9335205 del 28 de diciembre de 2011 del libro IX
*) Cert. del 30 de agosto de 2016 de la Cucuta	9354318 del 27 de septiembre de 2016 del libro IX
*) Acta No. 50 del 10 de abril de 2017 de la Asamblea De Accionistas	9356719 del 24 de abril de 2017 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:38:08
Recibo No. H000049464, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM9yY21NnB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*) Cert. del 21 de abril de 2020 de la Revisor Fiscal 9371366 del 24 de junio de 2020 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4741
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: G4651 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OFICANON
Matrícula No.: 77452
Fecha de Matrícula: 23 de diciembre de 1997
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : AV 0 N 1-119 - Quinta Bosch
Municipio: Cúcuta, Norte de Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE



CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/11/2023 - 10:38:08
Recibo No. H000049464, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN XM9yY21NnB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARA DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.669.086.436,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***





Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario **14878338016**

(415)7707212489984(8020) 000001487833801 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **8 0 7 0 0 2 3 6 5 1** 6. DV **1** 12. Dirección seccional **Impuestos de Cúcuta** 14. Buzón electrónico **7**

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente **Persona jurídica** 25. Tipo de documento **1** 26. Número de Identificación **14878338016** 27. Fecha expedición

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social **PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S**

36. Nombre comercial **OFICANON** 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País **COLOMBIA** 39. Departamento **Norte de Santander** 40. Ciudad/Municipio **Cúcuta** **0 0 1**

41. Dirección principal **AV 0 1 119 BRR QUINTA BOSCH**

42. Correo electrónico **gerente.oficanon@gmail.com**

43. Código postal 44. Teléfono 1 **5 7 5 2 2 2 2** 45. Teléfono 2 **5 7 5 2 2 2 4**

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
4 7 4 1	1 9 9 7 1 2 1 0	7 7 3 0	1 9 9 7 1 2 1 0	4 6 5 1	4 6 5 2		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5**

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código **2 2 2 3**

55. Forma **3** 56. Tipo **1** Servicio **1 2 3**

57. Modo **3** 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO 60. No. de Folios: **0** 61. Fecha **2022 - 11 - 24 / 12 : 24: 03**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
 Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
 Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
 Firma autorizada:
 984. Nombre **CONTRERAS JUAN CARLOS**
 985. Cargo **Representante legal Certificado**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14878338016



(415)7707212489984(8020) 0000014878338016

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 7 0 0 2 3 6 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

7

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 0

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	4 1 6 2	1 0 2
73. Fecha	1 9 9 7 1 2 1 0	2 0 0 3 0 1 2 2
74. Número de notaría	5	5
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 9 7 1 2 2 3	2 0 0 3 0 1 2 3
77. No. Matricula mercantil	7 7 4 5 1	7 7 4 5 1
78. Departamento	5 4	5 4
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 7 1 2 1 0	
81. Hasta	2 0 2 8 0 8 1 8	

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2	1 0 9	2 0 2 0 0 1 0 1		
3				
4				
5				

Vinculación económica

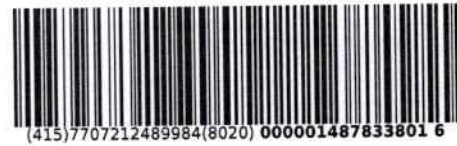
93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14878338016



(415)7707212489984(8020) 0000014878338016

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV
8 0 7 0 0 2 3 6 5 1

12. Dirección seccional
Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 0 7 1 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación	1 3 4 8 4 6 2 1	
104. Primer apellido CONTRERAS	105. Segundo apellido	106. Primer nombre JUAN	107. Otros nombres CARLOS	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación	2 0 2 1 0 7 1 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación	6 0 3 2 1 8 4 0	
104. Primer apellido CARRILLO	105. Segundo apellido RIVEROS	106. Primer nombre SOFI	107. Otros nombres CATALINA	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento		101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres	
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14878338016



(415)7707212489984(8020) 000001487833801 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 7 0 0 2 3 6 5 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 4 8 0 5 4 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV, 114. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido PATIÑO	116. Segundo apellido ANGARITA	117. Primer nombre WILLIAM	118. Otros nombres FERNANDO	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 234,028,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 1 9 9 7 1 2 1 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 3 4 8 4 6 2 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	115. DV, 114. Nacionalidad 1 6 9
115. Primer apellido CONTRERAS	116. Segundo apellido	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio 234,028,000	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 5 0 1 9 9 7 1 2 1 0	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. DV, 114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. DV, 114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. DV, 114. Nacionalidad
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	



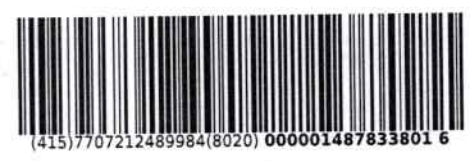
Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 6 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14878338016



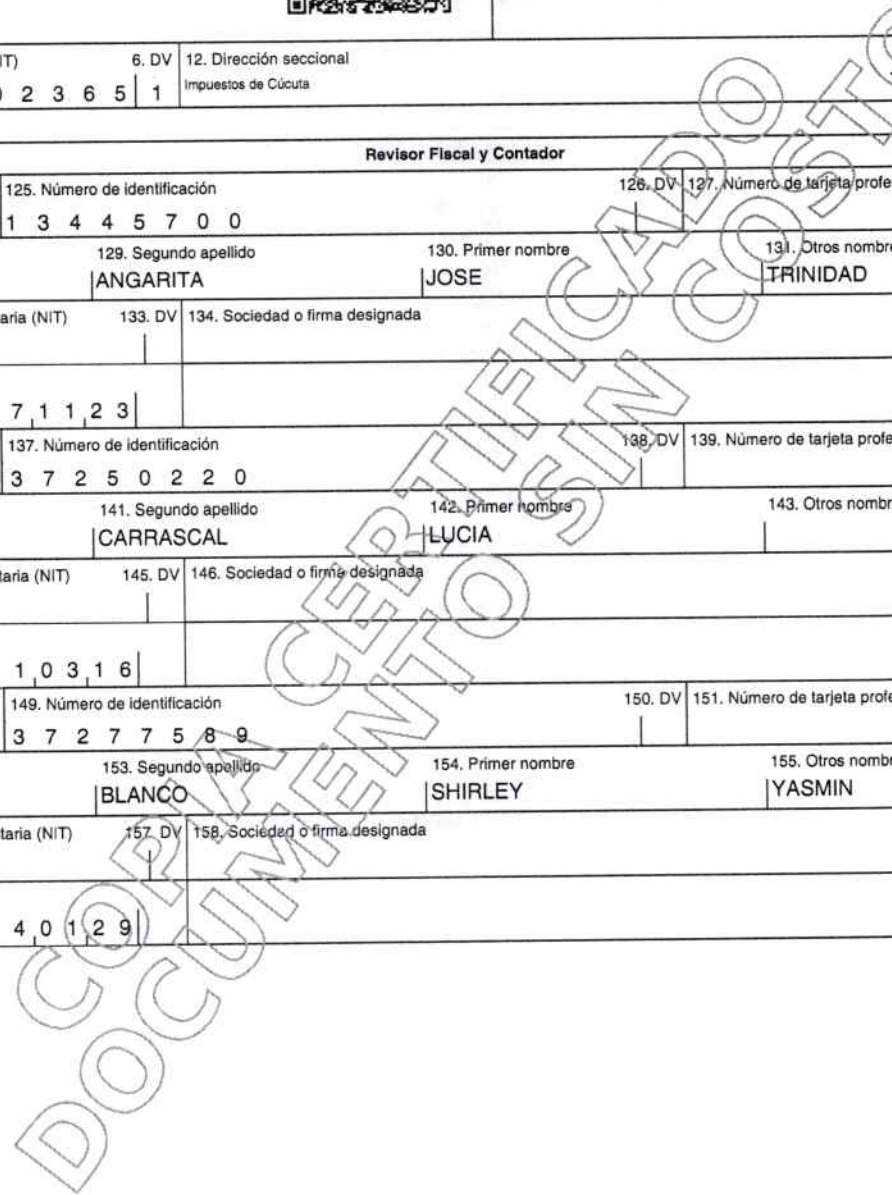
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 7 0 0 2 3 6 5	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 3 4 4 5 7 0 0	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 6 2 7 0 - T
	128. Primer apellido RODRIGUEZ	129. Segundo apellido ANGARITA	130. Primer nombre JOSE	131. Otros nombres TRINIDAD
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento 2 0 0 7 1 1 2 3				

Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 3 7 2 5 0 2 2 0	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 3 0 9 9 2 T
	140. Primer apellido ANGARITA	141. Segundo apellido CARRASCAL	142. Primer nombre LUCIA	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 3 1 6				

Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 3 7 2 7 7 5 8 9	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 8 6 3 9 5 T
	152. Primer apellido HERNANDEZ	153. Segundo apellido BLANCO	154. Primer nombre SHIRLEY	155. Otros nombres YASMIN
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 0 1 2 9				



Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14878338016



(415)7707212489984(8020) 000001487833801 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 7 0 0 2 3 6 5 1	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	14. Buzón electrónico 7
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de 4 7 4 1
162. Nombre del establecimiento OFICANON	
163. Departamento Norte de Santander 5 4	164. Ciudad/Municipio Cúcuta 0 0 1
165. Dirección AV 0 1 119 BRR QUINTA BOSCH	
166. Número de matrícula mercantil 7 7 4 5 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 4 / 0 5 0 3
168. Teléfono 7 5 7 5 2 2 2 2	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

11

**CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY
789 DE 2002**

El suscrito Revisor Fiscal de la empresa **PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS** con NIT No. **807-002-365-1** certifica que, la empresa ha cumplido durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud , pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud- EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Parafiscales-ARP-, las Cajas de Compensación Familiar.

Dada en San José de Cúcuta a los (2) dos días del mes de Noviembre de 2023.

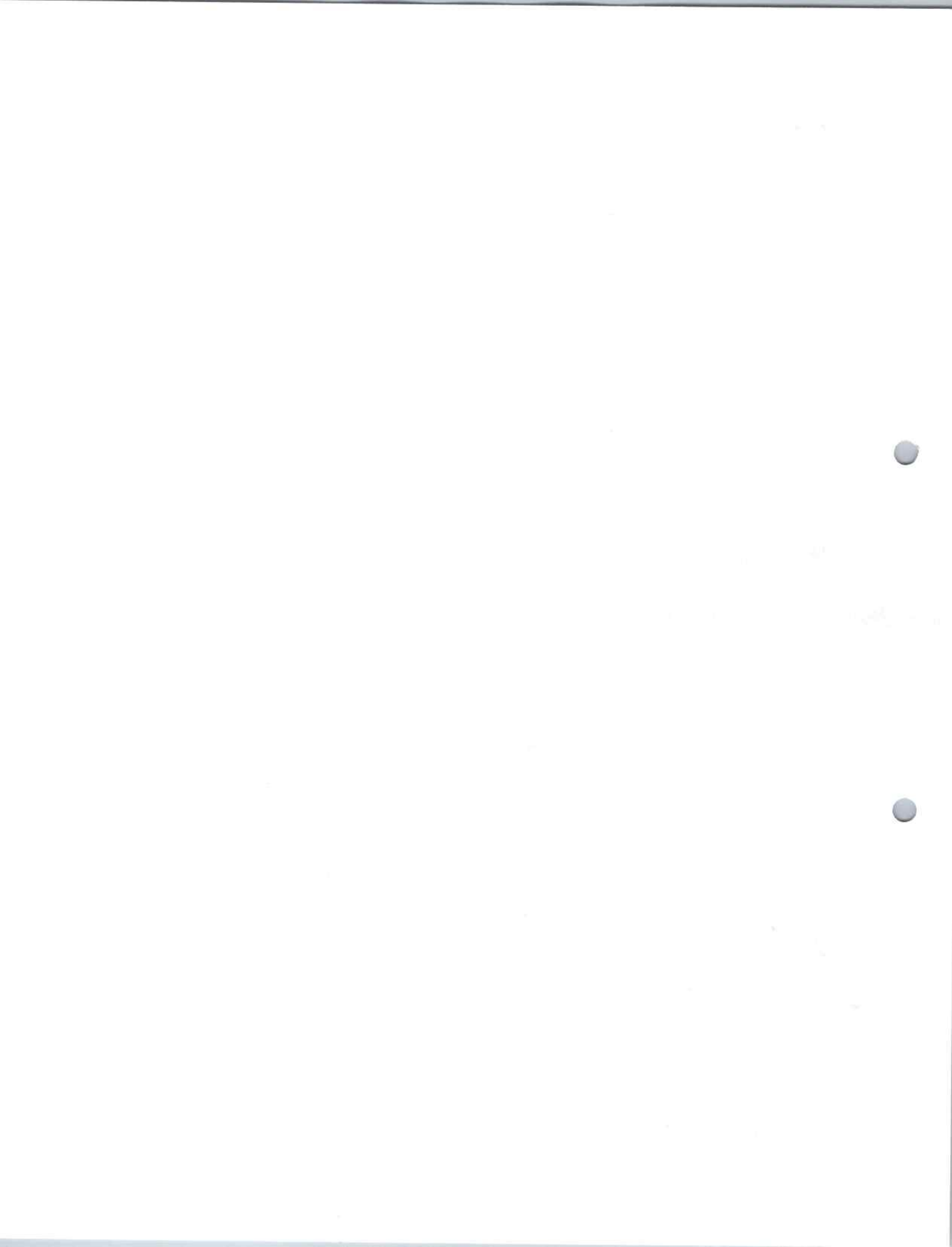


VICTORIA ORTIZ GALVIS
C.C. # 1.094.161.031 de El Zulia
En calidad de Revisor Fiscal
T.P. # 172128-T

RAZON SOCIAL :	PATINO Y CONTRERAS CIA SAS
IDENTIFICACION:	NI-807002365
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-11-02
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-11-17
FECHA DE PAGO:	2023-11-01
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERIODO PENSION:	2023-10
PERIODO SALUD:	2023-11
NUMERO PLANILLA:	28070083
TOTAL COTIZANTES:	22
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	28070083
TIPO DE PLANILLA:	E

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
CCFC50	890500675	COMFAORIENTE	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 46.400	\$ 46.400
EPS005	800251440	SANITAS	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 735.200	\$ 735.200
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 40.300	\$ 40.300
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 484.400	\$ 484.400
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 186.600	\$ 186.600
EPS042	900226715	COOSALUD	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 58.900	\$ 58.900
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 92.800	\$ 92.800
Subtotal Salud			7	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.644.600	\$ 1.644.600
230201	800229739	PROTECCION	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 928.100	\$ 928.100
230301	800224808	PORVENIR	10	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 3.367.600	\$ 3.367.600
231001	800227940	COLFONDOS	1	\$ 25.000	\$ 25.000	\$ 0	\$ 849.200	\$ 849.200
25-14	900336004	COLPENSIONES	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 989.900	\$ 989.900
Subtotal Pensión			4	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 0	\$ 6.134.800	\$ 6.134.800
14-29	830008686	LA EQUIDAD	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 327.100	\$ 327.100
Subtotal ARL			1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 327.100	\$ 327.100
CCF37	890500516	COMFANORTE	21	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.482.600	\$ 1.482.600
Subtotal CCF			1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.482.600	\$ 1.482.600
Total a pagar				\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 0	\$ 9.589.100	\$ 9.589.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/12/2023
----------------------------------	------------



PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES
PLANILLA NRO. 28070083
REFERENCIA DE PAGO (PIN):
Fecha Pago Planilla: 2023-11-01

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE				TIPO DE DOCUMENTO	NIT
RAZÓN SOCIAL	PATINO Y CONTRERAS CIA SAS	TIPO DE PERSONA	Jurídica	TIPO DE APORTANTE	B menor a 200 empleados
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	807002365	D.V.	1	MUNICIPIO	CUCUTA
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	AV 0 1 119 QUINTA BOSCH	DEPARTAMENTO	NORTE DE SANTAND	TELÉFONO	5752222
ACTIVIDAD ECONÓMICA	4741	CORREO ELECTRÓNICO	CONTABILIDAD.OFI CANONGMAIL.COM	NOMBRE SUCURSAL	0
FAX	5752222	SUCURSAL	0	Tipo de aportante	Empleador
TIPO DE ENTIDAD	Privada	ARL	LA EQUIDAD		

REPRESENTANTE LEGAL		SEGUNDO APELLIDO
Nro. DE IDENTIFICACIÓN	13484621	CONTRERAS
PRIMER NOMBRE	JUAN	SEGUNDO NOMBRE
		CARLOS

PERÍODO COTIZACIÓN PENSIÓN		PERÍODO COTIZACIÓN SALUD		FORMA DE PRESENTACIÓN
Año: 2023	Mes: 10	Año: 2023	Mes: 11	Único
Nro. DE TRABAJADORES	22	Vlr. TOTAL NÓMINA	\$37.209.025	Nro. DE RADICACIÓN
				28070083

NOVEDADES

Identificación	I N G	Fecha Ing	R E T	Fecha Ret	T T V	D A S	E P P	Fecha Nov Vsp	V S L E T	Fecha Sln Inicio	Fecha Sln Fin	I G E Inicio	I G E Fin	L M A Inicio	L M A Fin	V A C Inicio	V A C Fin	F e c h a V a c	A V V C P T	Fecha Vct Fin	I R L	Fecha Irp Inicio	Fecha Irp Fin		
																								X	2023-10-02
CC - 13484621																						0			
CC - 1090424811																							0		
CC - 1090501384																							0		
CC - 1090414030																							0		
CC - 1090402125																							0		
CC - 1004914016																							0		
CC - 1090519708																							0		
CC - 13480545																							0		
TI - 1091969745	X																						0		
CC - 60323354																							0		
CC - 1090386893																							0		
CC - 88208746																							0		
CC - 1193484528																							0		
CC - 1090485449																							0		
CC - 1090499010																							0		
CC - 1090499010																							0		
CC - 1149464558																							0		
CC - 1090400475																							0		
CC - 1004877856																							0		
CC - 1004877856																							0		
CC - 1004877856																							0		
CC - 1004877856																							0		
CC - 1004877856																							0		
CC - 1004877856																							0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Dias Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Substenci a	Vlr no ret
CC - 1093802022	PROTECCION	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1090447651	PROTECCION	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 60321840	FORVENIR	8	\$618.667	0.1600000	\$99.000	\$0	\$0	\$99.000	\$0	\$0	\$0
CC - 60321840	FORVENIR	2	\$154.667	0.1600000	\$24.800	\$0	\$0	\$24.800	\$0	\$0	\$0
CC - 60321840	FORVENIR	2	\$154.667	0.1600000	\$24.800	\$0	\$0	\$24.800	\$0	\$0	\$0
CC - 60321840	FORVENIR	18	\$1.392.000	0.1600000	\$222.800	\$0	\$0	\$222.800	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Identificación	AFP	Días Cotizados	IBC pensión	Tarifa	Cot Obl	Cot Vol Afil	Cot Vol Aport	Total Cot	Fondo Sol	Fondo Substitencia	Vlr no ret
CC - 1093793119	COLPENSIONES	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 13484621	PORVENIR	30	\$4.994.474	0.1600000	\$799.200	\$0	\$0	\$799.200	\$25.000	\$25.000	\$0
CC - 1090424811	PORVENIR	30	\$1.470.560	0.1600000	\$235.300	\$0	\$0	\$235.300	\$0	\$0	\$0
CC - 1090501384	PORVENIR	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1090414030	PORVENIR	30	\$2.049.056	0.1600000	\$327.900	\$0	\$0	\$327.900	\$0	\$0	\$0
CC - 1090402125	PORVENIR	30	\$2.049.056	0.1600000	\$327.900	\$0	\$0	\$327.900	\$0	\$0	\$0
CC - 1004914016	PORVENIR	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1090519708	PROTECCION	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 13480545	COLFONDOS	30	\$4.994.474	0.1600000	\$799.200	\$0	\$0	\$799.200	\$25.000	\$25.000	\$0
TI - 1091969745	SINAFP	0	\$0	0.0000000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
CC - 60323354	PORVENIR	30	\$2.320.000	0.1600000	\$371.200	\$0	\$0	\$371.200	\$0	\$0	\$0
CC - 1090386893	PORVENIR	30	\$2.049.056	0.1600000	\$327.900	\$0	\$0	\$327.900	\$0	\$0	\$0
CC - 88208746	COLPENSIONES	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1193484528	PORVENIR	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1090485449	COLPENSIONES	30	\$1.583.680	0.1600000	\$253.400	\$0	\$0	\$253.400	\$0	\$0	\$0
CC - 1090499010	PROTECCION	25	\$966.667	0.1600000	\$154.700	\$0	\$0	\$154.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1090499010	PROTECCION	5	\$193.334	0.1600000	\$31.000	\$0	\$0	\$31.000	\$0	\$0	\$0
CC - 1149464558	COLPENSIONES	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1090400475	PROTECCION	30	\$1.160.000	0.1600000	\$185.600	\$0	\$0	\$185.600	\$0	\$0	\$0
CC - 1004877856	COLPENSIONES	25	\$966.667	0.1600000	\$154.700	\$0	\$0	\$154.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1004877856	COLPENSIONES	1	\$38.667	0.1200000	\$4.700	\$0	\$0	\$4.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1004877856	COLPENSIONES	1	\$38.667	0.1200000	\$4.700	\$0	\$0	\$4.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1004877856	COLPENSIONES	1	\$38.667	0.1200000	\$4.700	\$0	\$0	\$4.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1004877856	COLPENSIONES	1	\$38.667	0.1200000	\$4.700	\$0	\$0	\$4.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1004877856	COLPENSIONES	1	\$38.667	0.1200000	\$4.700	\$0	\$0	\$4.700	\$0	\$0	\$0
CC - 1004877856	COLPENSIONES	1	\$38.667	0.1200000	\$4.700	\$0	\$0	\$4.700	\$0	\$0	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Identificación	EPS	Días Cot	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Cot	IBC Riesgos	Tarifa	Cot Obl
CC - 1093802022	EPS-S COOSALUD	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	1	0.0052200
CC - 1090447661	SANITAS	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0104400

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES

Días Cot	IBC Riesgos	Tarifa	Cot Obl
30	\$1.160.000	1	0.0052200
30	\$1.160.000	3	0.0104400

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Costo	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Costo	IBC Riesgos	Cód CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 60321840	SANITAS	8	\$618.667	0.0400000	\$24.800	\$0	0	\$0	0	\$0	8	\$618.667	1	0.0052200	\$3.300
CC - 60321840	SANITAS	2	\$154.667	0.0400000	\$6.200	\$0	0	\$0	0	\$0	2	\$154.667	1	0.0000000	\$0
CC - 60321840	SANITAS	2	\$154.667	0.0400000	\$6.200	\$0	0	\$0	0	\$0	2	\$154.667	1	0.0000000	\$0
CC - 60321840	SANITAS	18	\$1.392.000	0.0400000	\$55.700	\$0	0	\$0	0	\$0	18	\$1.392.000	1	0.0000000	\$0
CC - 1093793119	SANITAS	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	1	0.0052200	\$6.100
CC - 13484621	SANITAS	30	\$4.994.474	0.0400000	\$199.800	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.994.474	2	0.0104400	\$52.200
CC - 1090424811	COOSALUD	30	\$1.470.560	0.0400000	\$58.900	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.470.560	2	0.0104400	\$15.400
CC - 1090501384	SANITAS	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	2	0.0104400	\$12.200
CC - 1090414030	SANITAS	30	\$2.049.056	0.0400000	\$82.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.049.056	1	0.0052200	\$10.700
CC - 1090402125	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$2.049.056	0.0400000	\$82.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.049.056	3	0.0104400	\$21.400
CC - 1004914016	EPS-S COOSALUD	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0104400	\$12.200
CC - 1090519708	COMPAORIENTE	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0104400	\$12.200
CC - 13480545	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$4.994.474	0.0400000	\$199.800	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$4.994.474	3	0.0104400	\$52.200
TI - 1091969745	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	29	\$1.121.334	0.1250000	\$140.200	\$0	0	\$0	0	\$0	0	\$0	0	0.0000000	\$0
CC - 60323354	SANITAS	30	\$2.320.000	0.0400000	\$92.800	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.320.000	1	0.0052200	\$12.200
CC - 1090386893	SANITAS	30	\$2.049.056	0.0400000	\$82.000	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$2.049.056	2	0.0104400	\$21.400
CC - 88208746	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0104400	\$12.200
CC - 1193484528	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0104400	\$12.200
CC - 1090485449	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.583.680	0.0400000	\$63.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.583.680	1	0.0052200	\$8.300
CC - 1090499010	SANITAS	25	\$966.667	0.0400000	\$38.700	\$0	0	\$0	0	\$0	25	\$966.667	2	0.0104400	\$10.100
CC - 1090499010	SANITAS	5	\$193.334	0.0400000	\$7.800	\$0	0	\$0	0	\$0	5	\$193.334	2	0.0000000	\$0

SISTEMA GENERAL DE SALUD										SISTEMA GENERAL DE RIESGOS PROFESIONALES					
Identificación	EPS	Días Cot Co	IBC salud	Tarifa	Cot Obl	UPC Adic	Núm Aut EG	Valor EG	Núm Aut Lic	Valor Lic	Días Co	IBC Riesgos	Có d CT	Tarifa	Cot Obl
CC - 1149464558	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0104400	\$12.200
CC - 1090400475	NUEVA E.P.S. S.A.	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	30	\$1.160.000	3	0.0104400	\$12.200
CC - 1004877856	COMPENSAR-EPS	25	\$966.667	0.0400000	\$38.700	\$0	0	\$0	0	\$0	25	\$966.667	2	0.0104400	\$10.100
CC - 1004877856	COMPENSAR-EPS	1	\$38.667	0.0000000	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$38.667	2	0.0000000	\$0
CC - 1004877856	COMPENSAR-EPS	1	\$38.667	0.0000000	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$38.667	2	0.0000000	\$0
CC - 1004877856	COMPENSAR-EPS	1	\$38.667	0.0000000	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$38.667	2	0.0000000	\$0
CC - 1004877856	COMPENSAR-EPS	1	\$38.667	0.0400000	\$1.600	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$38.667	2	0.0000000	\$0
CC - 1004877856	COMPENSAR-EPS	1	\$38.667	0.0000000	\$0	\$0	0	\$0	0	\$0	1	\$38.667	2	0.0000000	\$0

APORTES PARAFISCALES														
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu	
CC-1093802022	COMPANORTE	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1090447661	COMPANORTE	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-60321840	COMPANORTE	8	\$618.667	0.0400000	\$24.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-60321840	COMPANORTE	2	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-60321840	COMPANORTE	2	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-60321840	COMPANORTE	18	\$1.392.000	0.0400000	\$55.700	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1093793119	COMPANORTE	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-13484621	COMPANORTE	30	\$4.994.474	0.0400000	\$199.800	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1090424811	COMPANORTE	30	\$1.470.560	0.0400000	\$58.900	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1090501384	COMPANORTE	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1090414030	COMPANORTE	30	\$2.049.056	0.0400000	\$82.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1090402125	COMPANORTE	30	\$2.049.056	0.0400000	\$82.000	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	
CC-1004914016	COMPANORTE	30	\$1.160.000	0.0400000	\$46.400	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	0.0000000	\$0	

APORTES PARAFISCALES													
Identificación	CCF	Días Cot a CCF	IBC Cajas	Tarifa CCF	Aporte CCF	Tarifa SENA	Aporte SENA	Tarifa ICBF	Aporte ICBF	Tarifa ESAP	Aporte ESAP	Tarifa Min Edu	Aporte Min Edu
CC-1090519708	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.04000000	\$46.400	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-13480545	COMPANORTE	30	\$4.994.47	0.04000000	\$199.800	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
TI-1091969745	SIN CCF	0	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-60323354	COMPANORTE	30	\$2.320.00	0.04000000	\$92.800	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1090386893	COMPANORTE	30	\$2.049.05	0.04000000	\$82.000	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-88208746	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.04000000	\$46.400	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1193484528	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.04000000	\$46.400	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1090485449	COMPANORTE	30	\$1.583.68	0.04000000	\$63.400	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1090499010	COMPANORTE	25	\$966.667	0.04000000	\$38.700	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1090499010	COMPANORTE	5	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1149464558	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.04000000	\$46.400	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1090400475	COMPANORTE	30	\$1.160.00	0.04000000	\$46.400	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1004877856	COMPANORTE	25	\$966.667	0.04000000	\$38.700	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1004877856	COMPANORTE	1	\$38.667	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1004877856	COMPANORTE	1	\$38.667	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1004877856	COMPANORTE	1	\$38.667	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1004877856	COMPANORTE	1	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0
CC-1004877856	COMPANORTE	1	\$38.667	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0	0.00000000	\$0

TOTALES PARA EL PERÍODO 2023 - 10											
TOTAL APORTES DEL PERÍODO A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA											
ADMINISTRADO RA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR COTIZACIÓN VOL AFIL	VLR COTIZACIÓN VOL APOR	VLR FONDO PENSIÓN SOL	VLR FONDO PENSIÓN SUBS	DÍAS MORA	VLR INTERESES	VLR FONDO DE SOLIDARIDAD	VLR FONDO DE SUBSISTENCIA	TOTAL PAGAR
COLPENSIONES	5	\$989.900	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$989.900
COLFONDOS	1	\$799.200	\$0	\$25.000	\$25.000	\$25.000	0	\$0	\$0	\$0	\$849.200
PORVENIR	10	\$3.317.600	\$0	\$25.000	\$25.000	\$25.000	0	\$0	\$0	\$0	\$3.367.600
PROTECCION SINAFP	5	\$928.100	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$928.100
	1	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	\$0

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A SALUD POR ADMINISTRADORA																				
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	VLR UPC	AUT. IGE	VLR IGE	AUT. DESC LMA	VLR LMA	VLR NETO APORTES DE COT	DÍAS MORA	VLR INTERESES COT OBL	VLR INTERESES UPC	SUBTOT AL APORTES COT	SUBTOT AL APORTES S	RADICACIÓN AUTOLIQ INICIA	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	SALDO FAVOR PERÍODO ANTERIOR OBL	TOTAL PAGAR COT OBL	TOTAL PAGAR UPC	FONDO DE SOL SALUD	TOTAL PAGAR
EPS-S COOSALUD	2	\$92.800	\$0	0	\$0	0	\$0	\$92.800	0	\$0	\$0	\$92.800	\$0	0	\$0	\$0	\$92.800	\$0	\$0	\$92.800
SANITAS	9	\$735.200	\$0	0	\$0	0	\$0	\$735.200	0	\$0	\$0	\$735.200	\$0	0	\$0	\$0	\$735.200	\$0	\$0	\$735.200
COMPENSAR- EPS	1	\$40.300	\$0	0	\$0	0	\$0	\$40.300	0	\$0	\$0	\$40.300	\$0	0	\$0	\$0	\$40.300	\$0	\$0	\$40.300
COOSALUD	1	\$58.900	\$0	0	\$0	0	\$0	\$58.900	0	\$0	\$0	\$58.900	\$0	0	\$0	\$0	\$58.900	\$0	\$0	\$58.900
COMFAORIENTE	1	\$46.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$46.400	0	\$0	\$0	\$46.400	\$0	0	\$0	\$0	\$46.400	\$0	\$0	\$46.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$186.600	\$0	0	\$0	0	\$0	\$186.600	0	\$0	\$0	\$186.600	\$0	0	\$0	\$0	\$186.600	\$0	\$0	\$186.600
NUEVA E.P.S. S.A.	6	\$484.400	\$0	0	\$0	0	\$0	\$484.400	0	\$0	\$0	\$484.400	\$0	0	\$0	\$0	\$484.400	\$0	\$0	\$484.400

TOTAL APORTES DEL PERÍODO A RIESGOS PROFESIONALES POR ADMINISTRADORA													
ADMINISTRADORA	NÚM AFIL	VLR TOTAL COT OBL	NÚM AUT PAGO INCAPACIDAD DES	VLR INCAPACIDAD DES	VLR APORTES PAGADOS A OTROS RIESGOS	VLR NETO APORTES COTIZACIÓN	DÍAS MORA	INT MORA COT OBL	SUBTOTAL APORTES COT	NÚM RAD AUTOLIQ INICIAL	SALDO A FAVOR PERÍODO ANTERIOR	FONDO SOL RIESGOS PROFESIONALES	TOTAL PAGAR
LA EQUIDAD SINARP	21	\$327.100	0	\$0	\$0	\$327.100	0	\$0	\$327.100	0	\$0	\$0	\$327.100
	0	\$0	0	\$0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	0	\$0	\$0	\$0

TOTAL APORTES PARAFISCALES			
NOMBRE ENTIDAD	NÚM DE AFIL	VLR TOTAL APORTES	INTERESES MORA
COMFANORTE	21	\$1.482.600	\$0
SIN CCF	1	\$0	\$0
SENA	0	\$0	\$0
ICEP	0	\$0	\$0
ESAP	0	\$0	\$0
MinEdu	0	\$0	\$0
		TOTAL A PAGAR	\$1.482.600

CONCEPTO	TOTAL ENTIDADES	TOTAL A PAGAR	VALOR
SALUD	7		\$1.644.600
PENSIONES	4		\$6.134.800
RIESGOS PROFESIONALES	1		\$327.100
CAJAS DE COMPENSACIÓN	1		\$1.482.600
SENA	1		\$0
ICBF	1		\$0
ESAP	1		\$0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	1		\$0
GRAN TOTAL	1		\$9.589.100



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de noviembre de 2023, a las 10:33:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13484621
Código de Verificación	13484621231120103340

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 20 de noviembre de 2023, a las 10:34:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

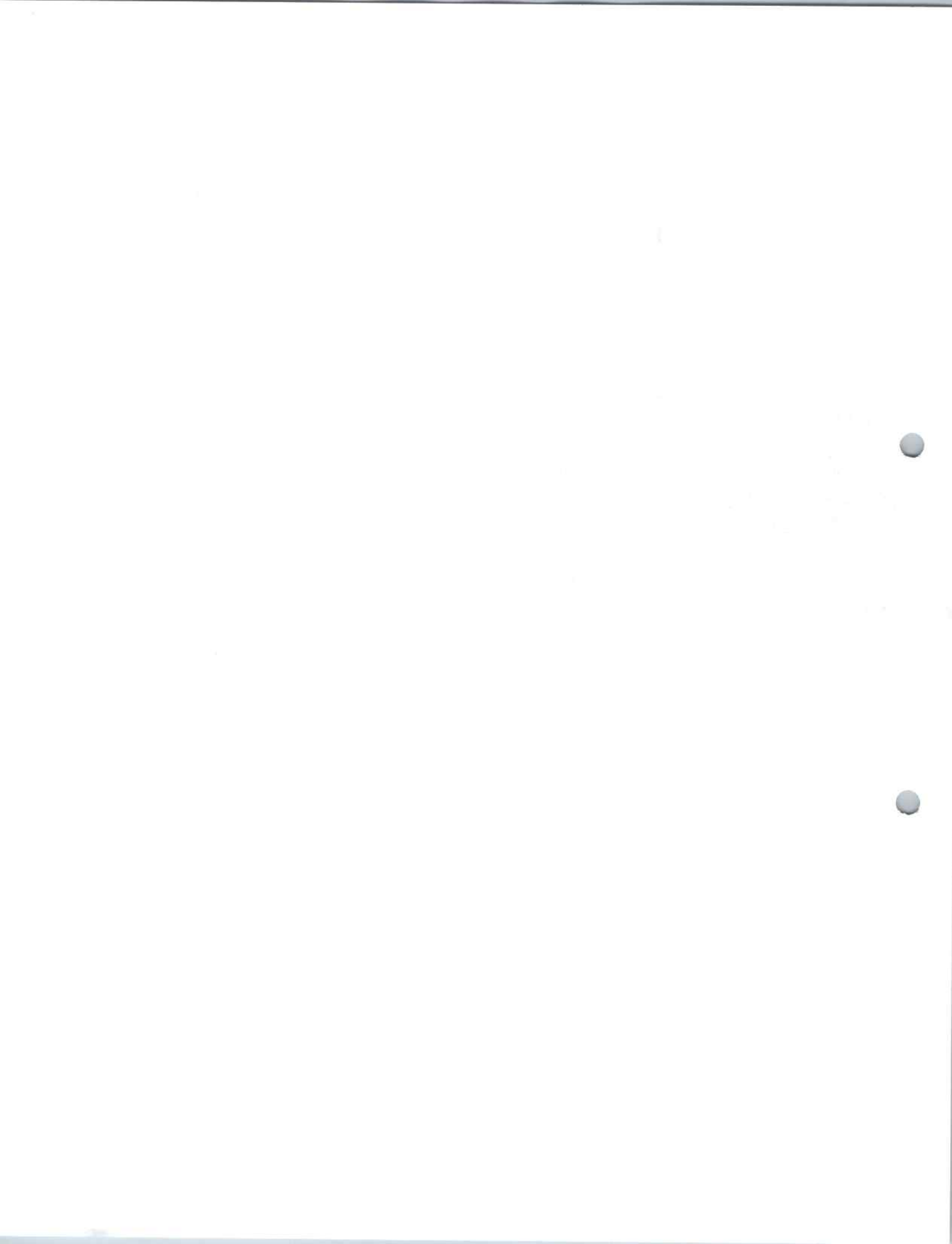
Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	807002365
Código de Verificación	807002365231120103439

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235264900



PIB
10:36:53
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CONTRERAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13484621:

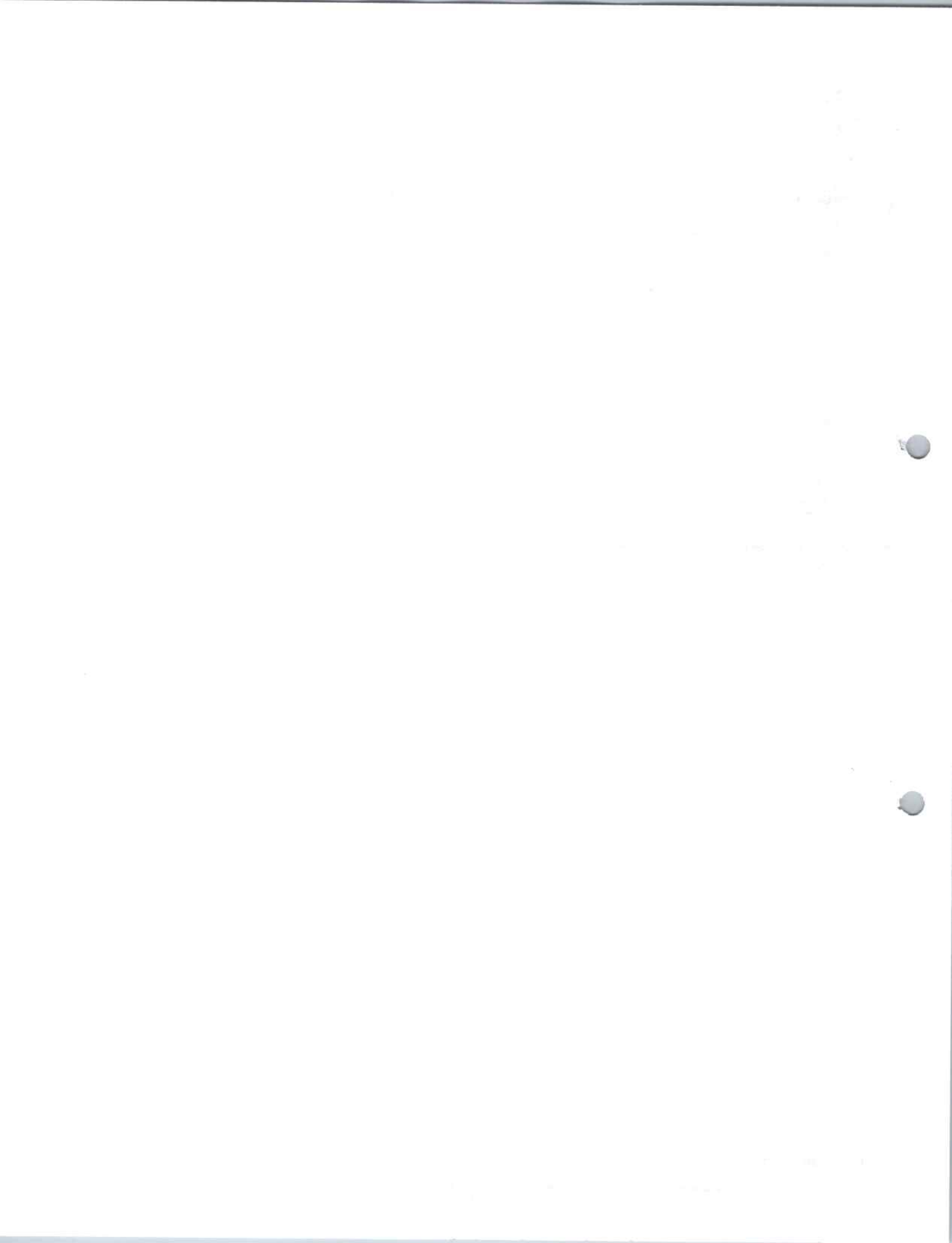
NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 235265379



PIB
10:39:45
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de noviembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS identificado(a) con NIT número 8070023651:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:10 AM horas del 20/11/2023, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **13484621**
Apellidos y Nombres: **CONTRERAS JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modella, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación

gov.co GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano


La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/11/2023 10:44:59 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13484621** y Nombre: **JUAN CARLOS CONTRERAS .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **78225195** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

Información


515 9000



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



 GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **37.277.589**

HERNANDEZ BLANCO

APELLIDOS

SHIRLEY YASMIN

NOMBRES

Shirley Yasmin Hernandez Blanco

FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1980**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

27-OCT-1998 CUCUTA

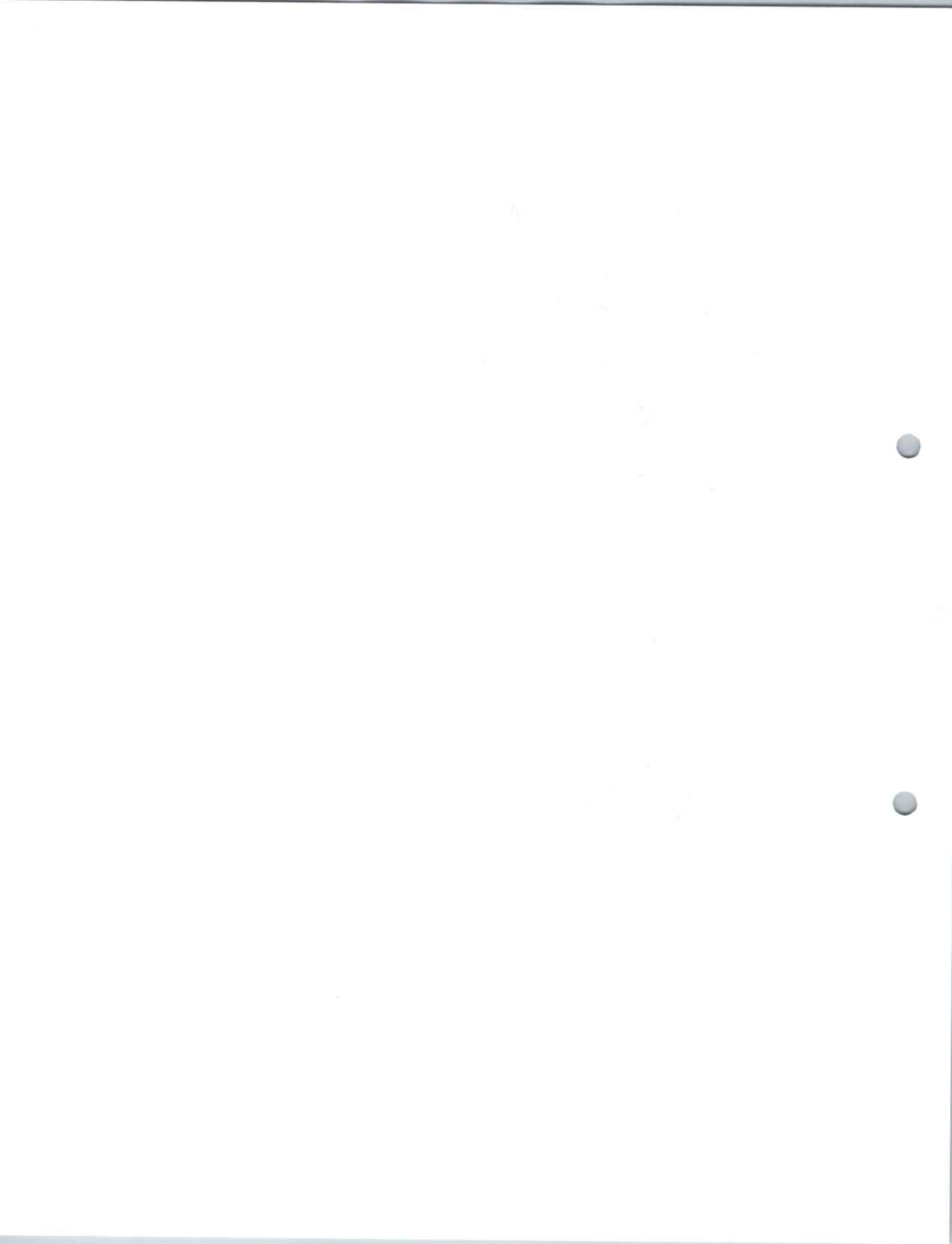
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



A-2500100-00126282-F-0037277589-20081109 0005652702A 1 6960003923



República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

186395-T

SHIRLEY YASMIN
 HERNANDEZ BLANCO
 C.C. 37277589

RESOLUCION INSCRIPCION 019
 UNIVERSIDAD DE SAMPLONA

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 198595




FECHA 29/01/2014

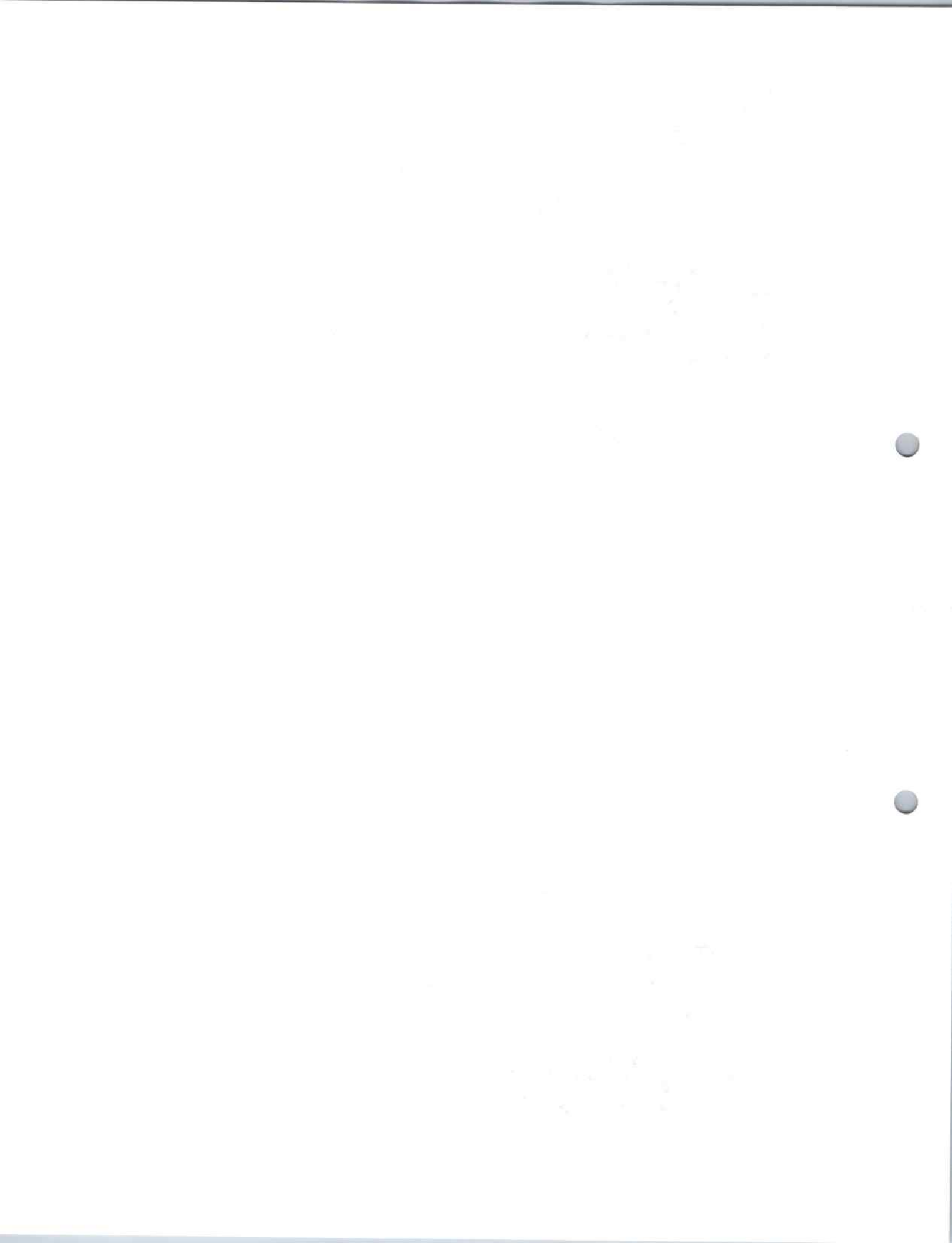
186873

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

1979820025870FCA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público SHIRLEY YASMIN HERNANDEZ BLANCO identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 37277589 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 186395-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 20 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 1.094.161.031
 NUMERO

ORTIZ GALVIS
 APELLIDOS

VICTORIA
 NOMBRES

Victoria Ortiz
 FIRMA



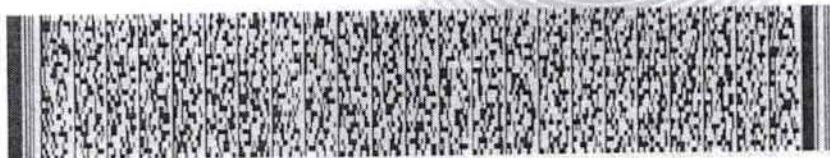

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1987
 EL ZULIA
 (NORTE DE SANTANDER)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA O+ G.S. RH F SEXO

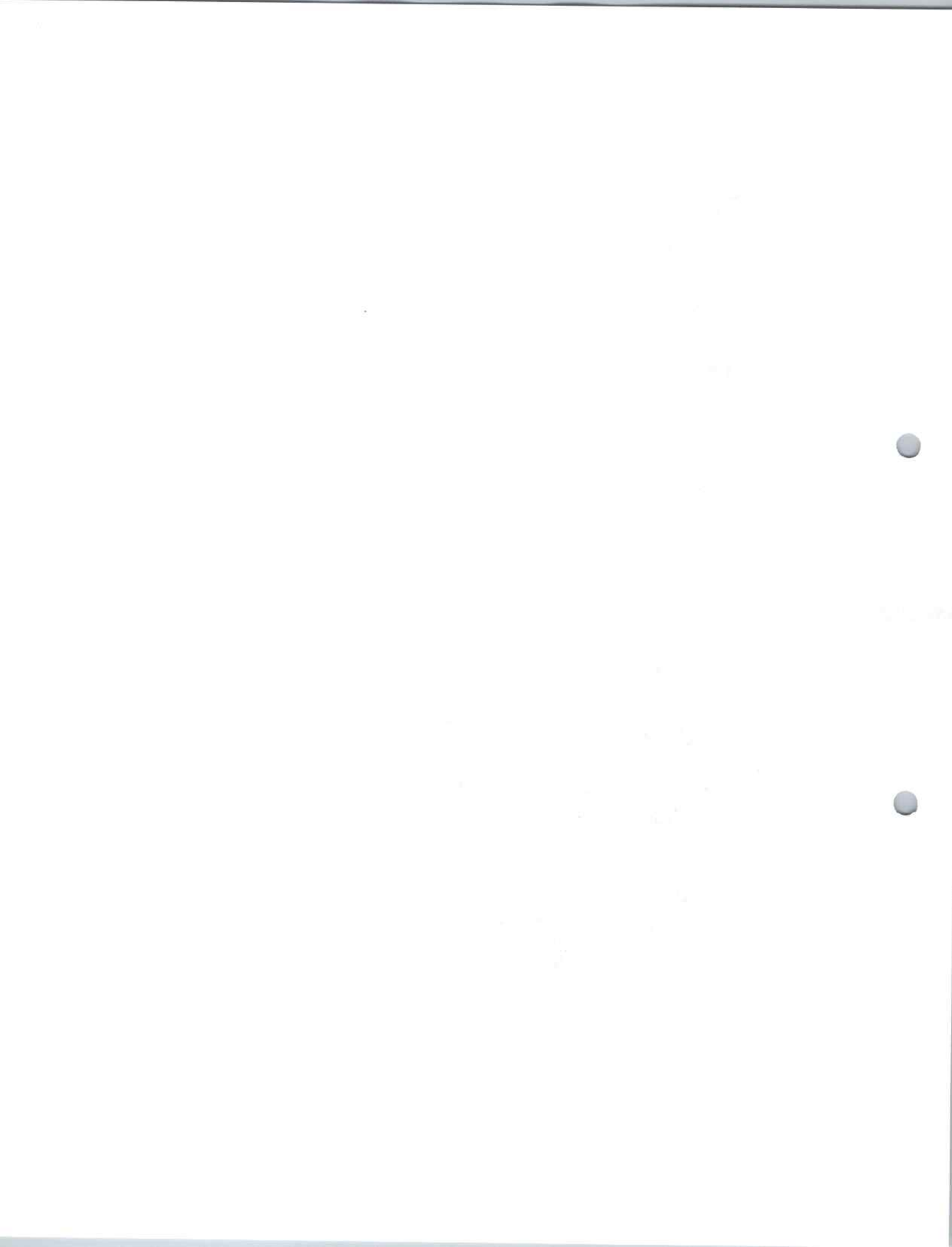
31-ENE-2005 EL ZULIA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
 REGISTRADORA NACIONAL
 ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-2503800-55140043-F-1094161031-20050729

06337 05210A 02 176155416



República de Colombia
 Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

172128-T

VICTORIA
ORTIZ GALVIS
C.C. 1094161031

RESOLUCION INSCRIPCION 355 **FECHA 25/10/2012**
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

PRESIDENTE

[Signature]

DANIEL SARMIENTO PAVAS **183473**

[Signature]

FIRMA DEL TITULAR

99980

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
 CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la Ley 43 de 1990.
 Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
 al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
 de Contadores.



Uniformes 3301032012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Certificado No:

689905911217AC29

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público VICTORIA ORTIZ GALVIS identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094161031 de EL ZULIA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 172128-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

[Handwritten signature]

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

NIT 860 037 013 6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA REGIMEN COMUN - AUTOREFINANCIADORES

Código de Seguridad: Mc018hed/jj0EIQmPhqpyA==

No. PÓLIZA	CCT-100006963	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	380015014	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/11/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN CUCUTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del 30/11/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas Del 01/03/2024	DÍAS		VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE	N/A
						VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	N/A
TOMADOR	PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S					No. DOC. IDENTIDAD	807.002.365-1
DIRECCIÓN	AV 0 1 119 BRR QUINTA BOSCH					TELÉFONO	5752222
ASEGURADO	E.S.E. IMSALUD					No. DOC. IDENTIDAD	807.004.352-3
DIRECCIÓN	AV LIBERTADORES NO. 0-124					TELÉFONO	5705636
BENEFICIARIO	E.S.E. IMSALUD					No. DOC. IDENTIDAD	807.004.352-3
DIRECCIÓN	AV LIBERTADORES NO. 0-124					TELÉFONO	5705636

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.SA23-1211 , CUYO OBJETO ES
COMPRA DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESE IMSALUD

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 30/11/2023	24:00 Horas Del 01/03/2024	45.396.000,00	45.396,00

TOTAL ASEGURADO \$ 45.396.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN	PRIMA BRUTA	\$	45.396,00		
MARIA CAROLINA DURAN SANABRIA	AGENTES	100,00	DESCUENTOS	\$			
DISTRIBUCIÓN COASEGURO			EXTRA PRIMA				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN	PRIMA NETA	\$	45.396,00
					GASTOS EXP.	\$	5.000,00
					IVA	\$	9.575,00
CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/11/2023			TOTAL A PAGAR	\$	59.971,00		

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO. DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 45 DE 1990. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUJINA - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

[Handwritten Signature]
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:

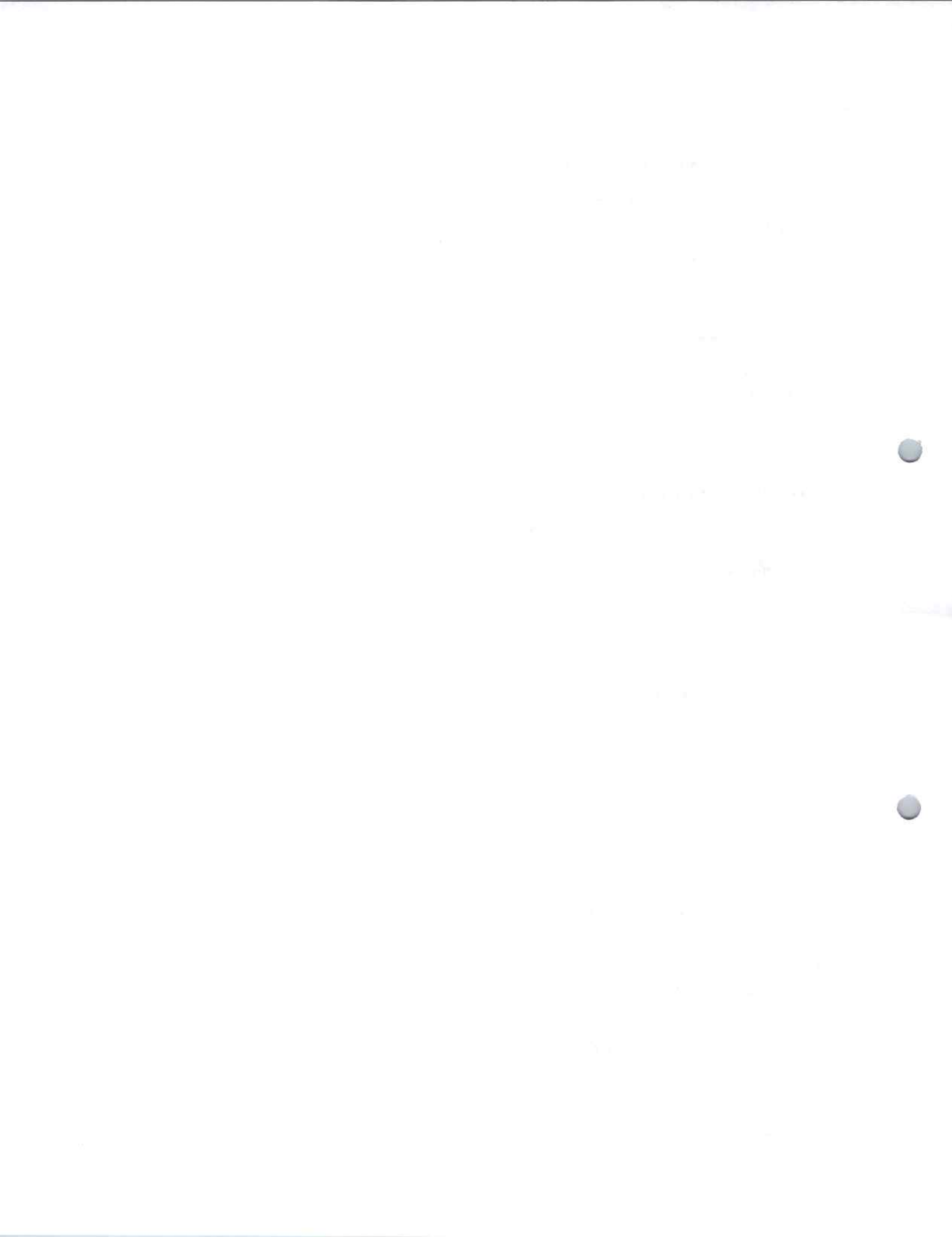
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;

(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y

(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.



1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

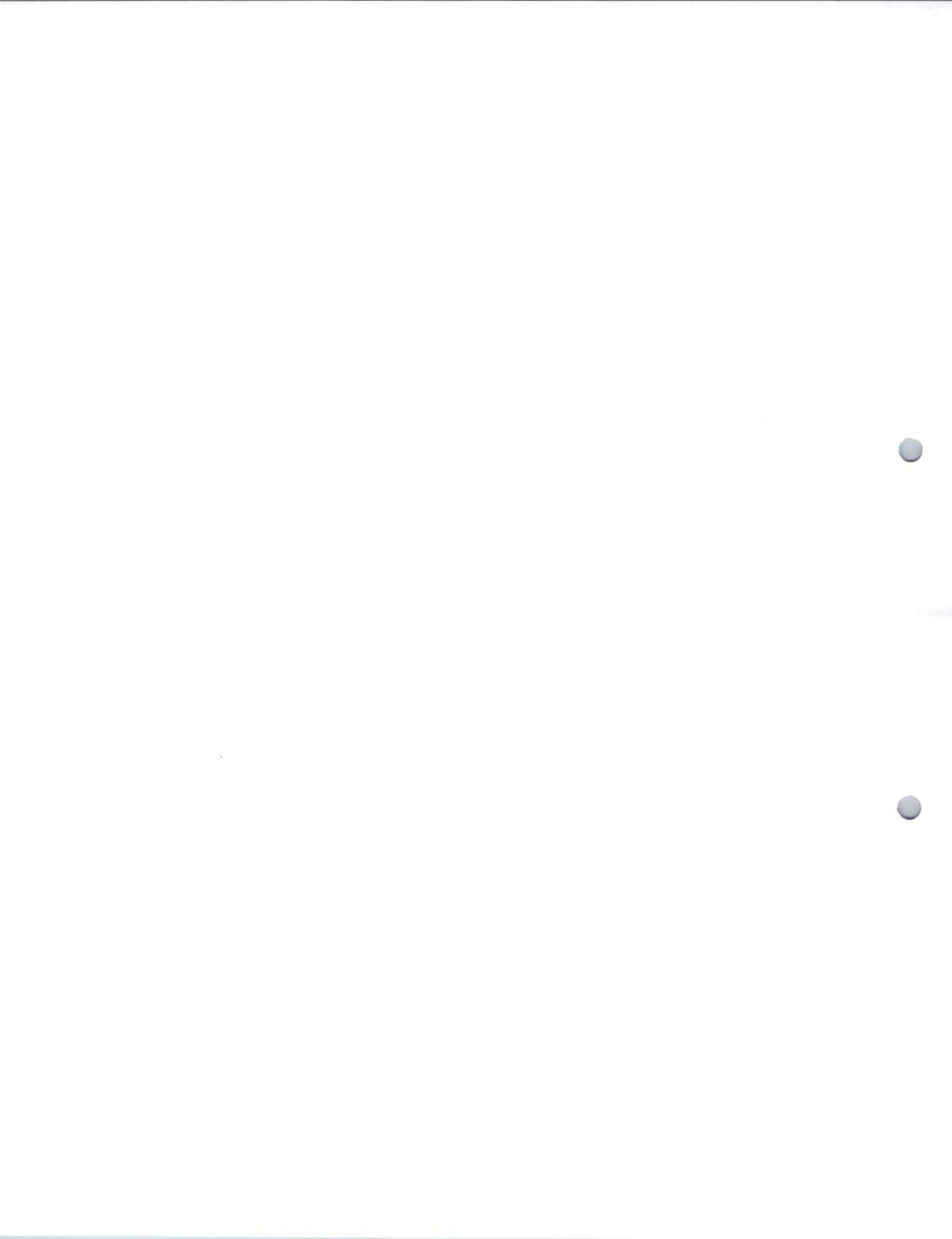
ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.



2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

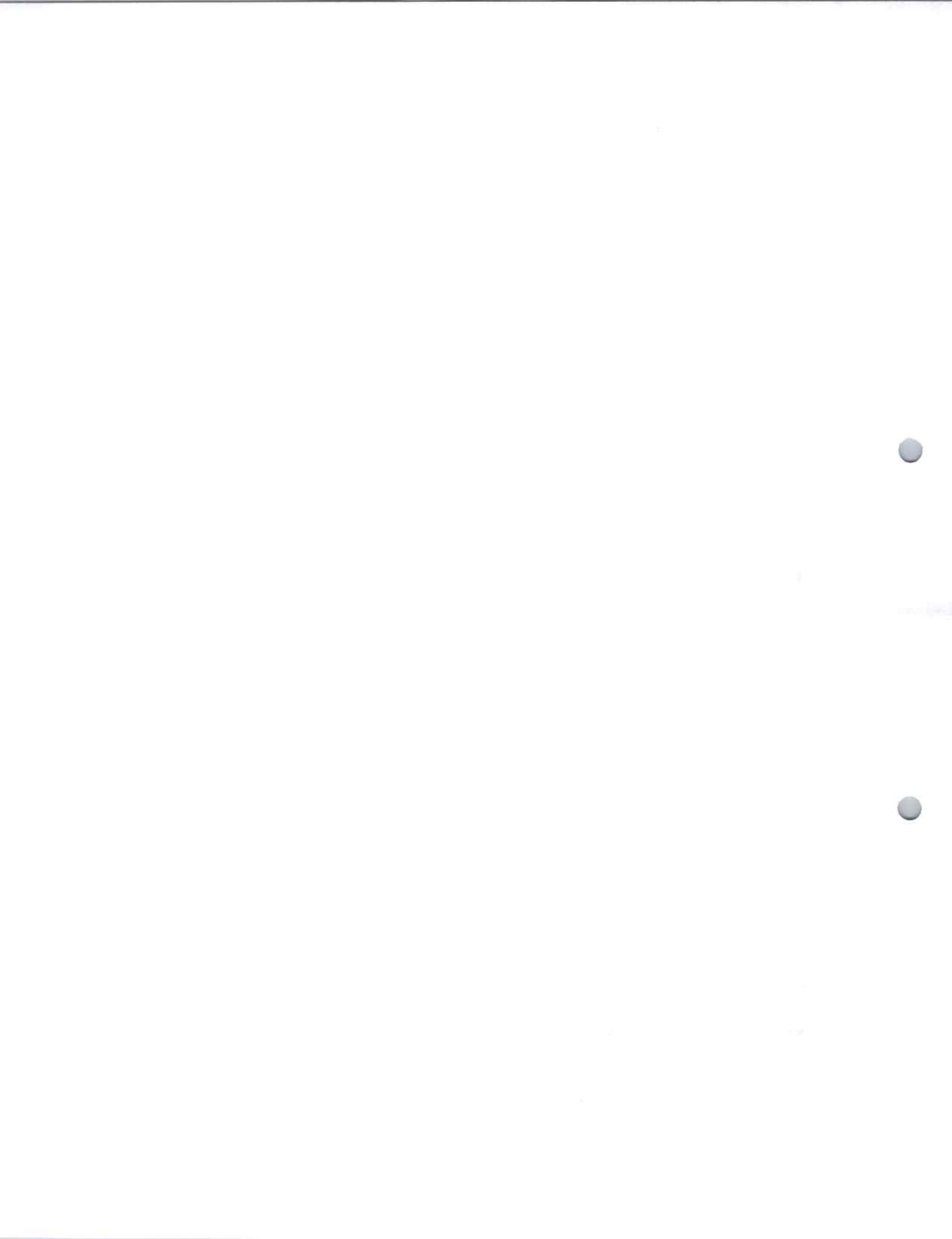
4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.



5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LA ENTIDAD SE SOMETIDA AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTA, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

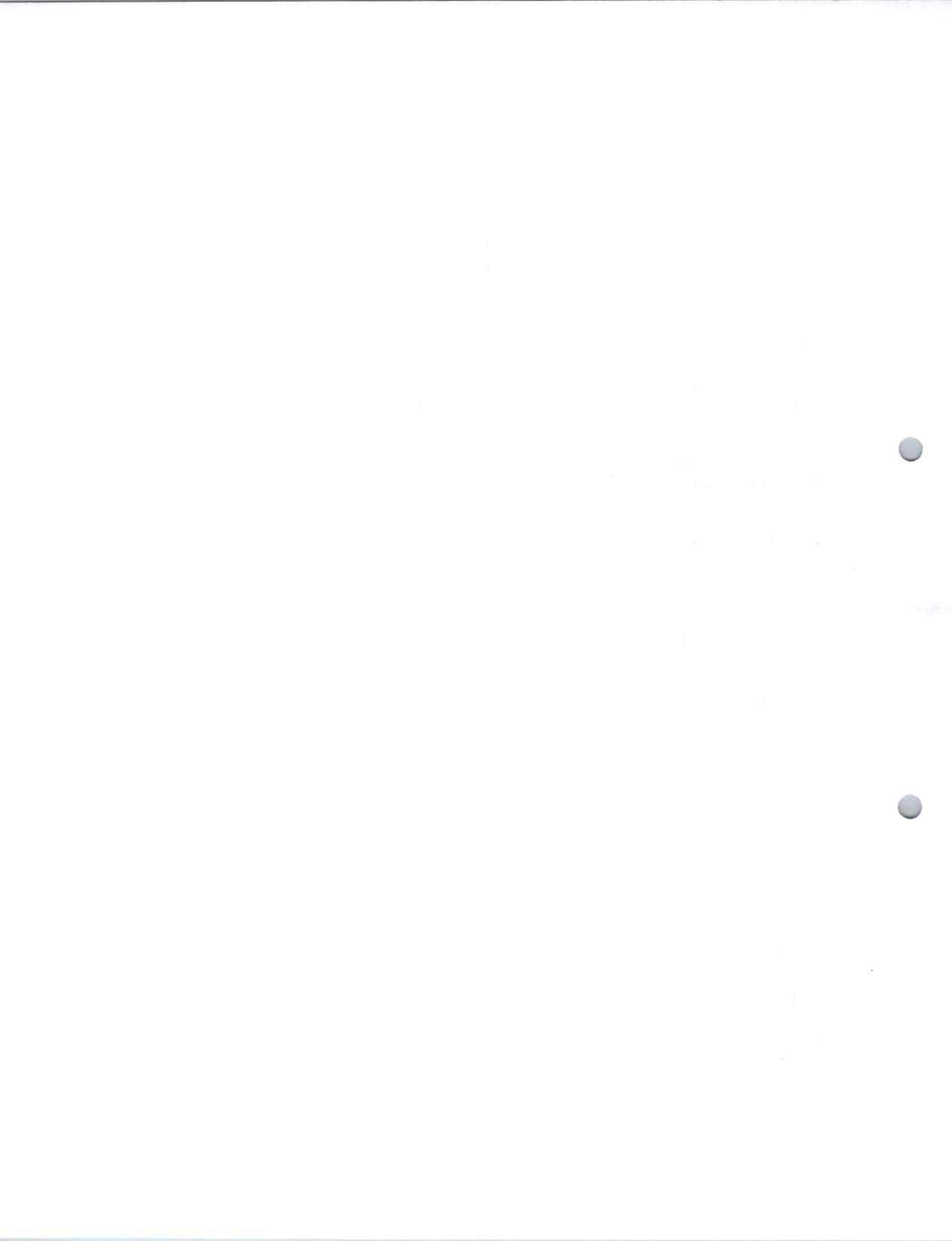
SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.



8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMÉ POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

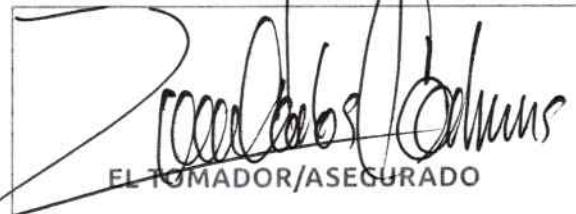
EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

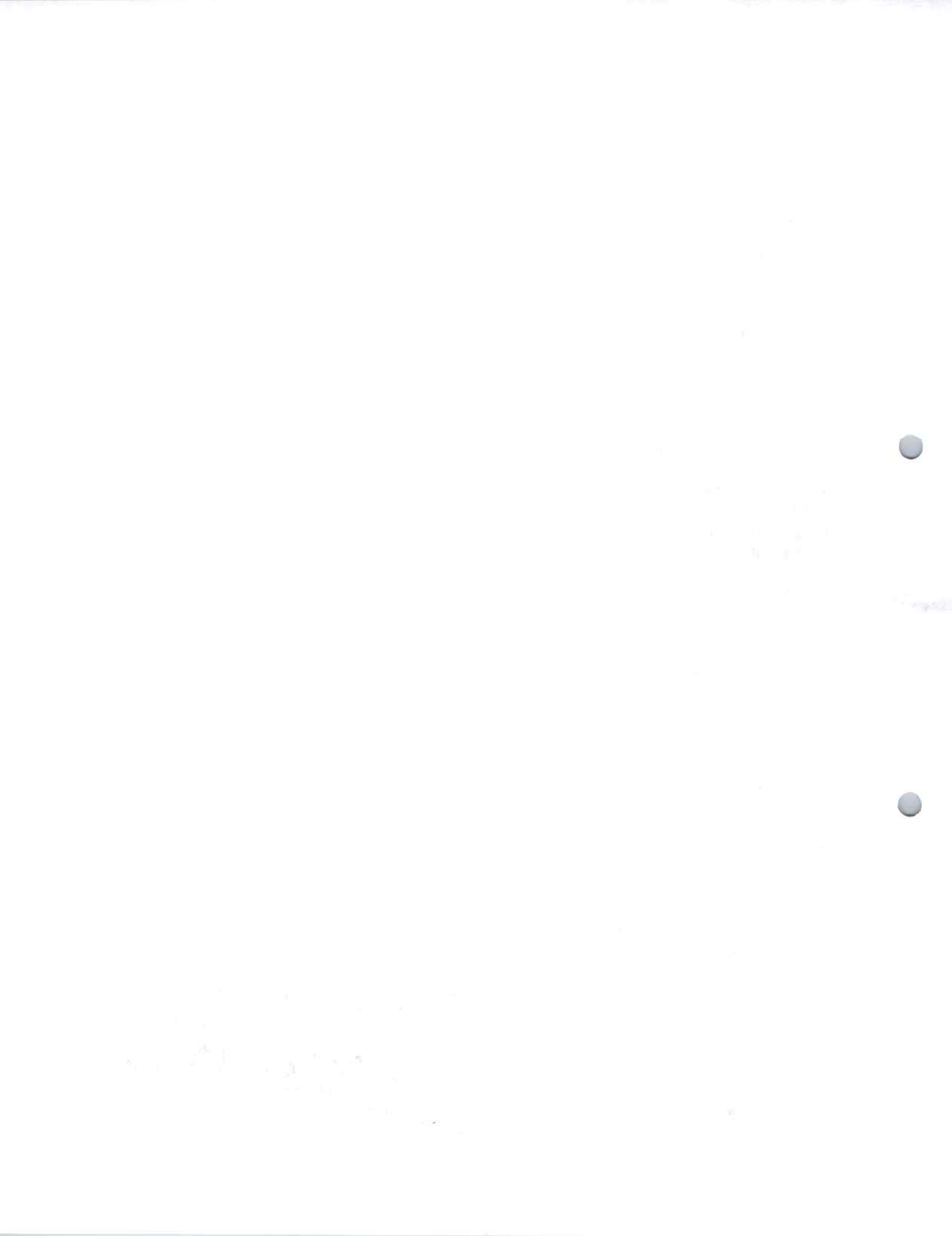
16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DE 20__


COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
EL TOMADOR/ASEGURADO

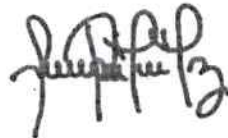


LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza CCT-100006963 y endoso, 0 cuyo afianzado es: PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S Asegurado o Beneficiario: E.S.E. IMSALUD / E.S.E. IMSALUD , expedida por la Compañía en 30/11/2023, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN CUCUTA a los 30 días del mes NOVIEMBRE del año 2023.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



- CLIENTE -

Referencia de Pago No.

380015014

Fecha de Facturación

30/11/2023

Fecha Límite de Pago

30/12/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Prima (incluye gastos de expedición)

50.396,00

Póliza No.

CCT-100006963

IVA

9.575,00

Período Facturado

30/11/2023 | 01/03/2024

VALOR TOTAL A PAGAR \$

59.971,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

AV 0 1 119 BRR QUINTA BOSCH

807002365

Intermediario

MARIA CAROLINA
DURAN SANABRIA

TOTAL

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Apreciado Cliente:

1. En caso de emisión de pago a plazos.
2. Al realizar su pago de forma presencial al frente del cajero del banco UNICAMENTE presente esta boleta de recibo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si por alguna razón no se encuentra en actividad en el 30/12/2023, aplique la cláusula de emisión automática expedida en el fondo de pago de la póliza y en la carta de crédito (Artículo 1048 Código de Comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque fiscal a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDITOPR CAPITAL FIDUCIARIA NIT. 900531292-7, al respectivo endógeno correspondiente y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referenciación de este boleto. En caso de devolución del cheque se cobrará al girador el 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmondial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.

380015014

Fecha de Facturación

30/11/2023

Fecha Límite de Pago

30/12/2023

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

Prima (incluye gastos de expedición)

50.396,00

Póliza No.

CCT-100006963

IVA

9.575,00

Período Facturado

30/11/2023 | 01/03/2024

VALOR TOTAL A PAGAR \$

59.971,00

EFFECTIVO

\$

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social

PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S

Cheque

Banco

No Cuenta

No Cheque

Valor Cheque

AV 0 1 119 BRR QUINTA BOSCH

807002365

Intermediario

MARIA CAROLINA
DURAN SANABRIA

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN 1

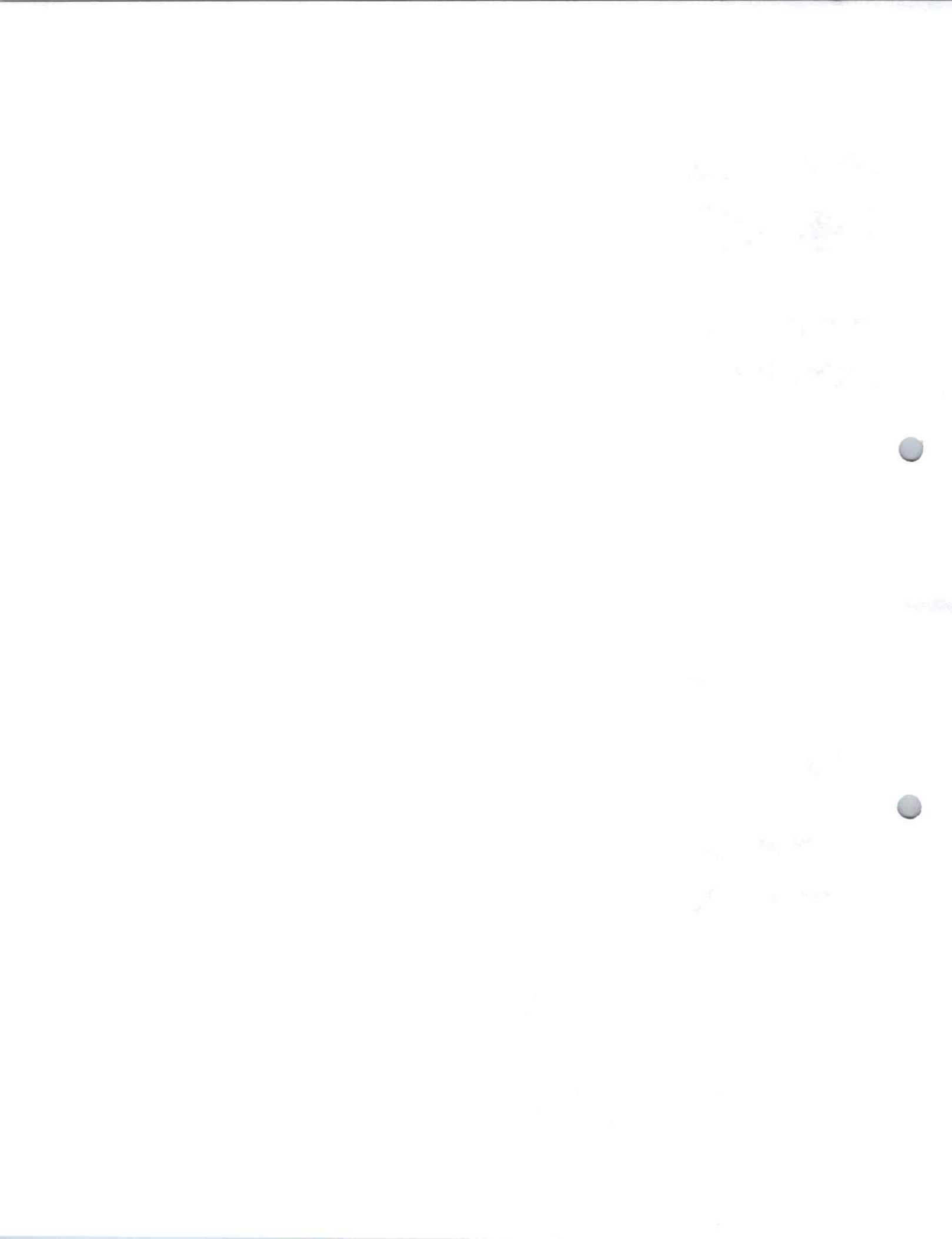


(415)7709998434219(8020)00000380015014(3900)00000059971(96)20231230

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990380015014(3900)00000059971(96)20231230



INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1



CORRESPONSALES

















OPCIÓN 2



BANCOS













CORRESPONSALES



Te damos más

Tu compañía siempre

